



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 9 de noviembre de 2022

Acta N° 39
Res. N° 2642/22
Exp. N° 2022-25-4-008151
DSPP/dbh/pm

VISTO: la Resolución N° 5424, de fecha 25 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por la cual se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que se solicita a efectos de contar con disponibilidad de crédito adicional en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyectos 701 "Equipamiento" por un monto de \$19.600.000 (pesos uruguayos diecinueve millones seiscientos mil), y en suministros por un monto total de \$ 37.884.600 (pesos uruguayos treinta y siete millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos) en los Programas 604, 605 y 610, Proyectos 207, 210 y 201;

II) que de acuerdo con lo informado por el Programa de Gestión Financiero Contable de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, la presente trasposición tiene como fin la adquisición de maquinaria agrícola para Escuelas Agrarias, compra de equipos de aire acondicionado para los centros educativos y oficinas de todo el país, ampliación de compra de electrodomésticos e impresoras multifunción, así como atender las necesidades en suministros;

III) que a fs.1 se informa disponibilidad de crédito en el Programa 604, Proyecto 207, Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto de \$57.484.600 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos) para hacer frente a la presente trasposición realizando la reserva pertinente por afectación SIIF N° 2744;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones;

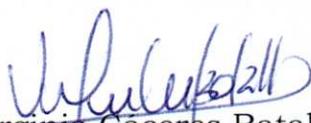
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

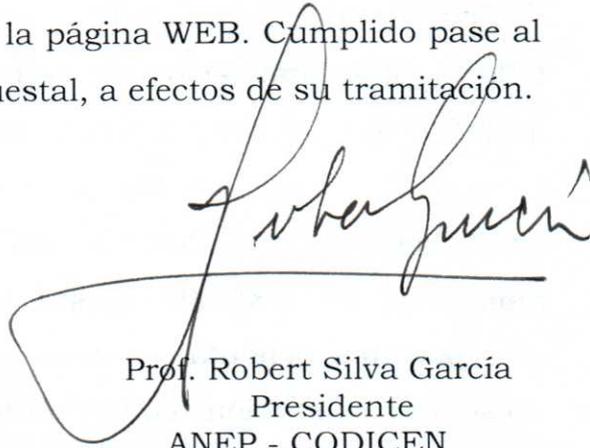
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	39.506.053
			059	Sueldo anual complementario	3.292.171
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	8.345.654
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	427.982
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	3.937.437
			087	Aporte patronal a FONASA	1.975.303
Total de Proyecto Reforzante					57.484.600
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	657.000
			212	Agua	4.000.000
			213	Electricidad	4.700.000
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	211	Teléfono, telégrafo y similares	700.000
			212	Agua	6.600.000
			213	Electricidad	13.400.000
	610 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	141	Ancap	2.000.000
			211	Teléfono, telégrafo y similares	370.000
			212	Agua	1.600.000
			213	Electricidad	3.200.000
			214	Gas	146.000
			251	Arrendamiento	125.000
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	35.600
	285001	Servicio de mantenimiento de SISCONVE	351.000		
	608 - Inversiones Edilicias y equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	19.600.000
	Total de Proyecto Reforzado				

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa de Gestión Financiera Contable y a la División Hacienda. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN